



Buenos Aires, de abril de 2011

**RES. N° /2011**

**VISTO:**

La actuación nro. 5104/11 que tramita por ante la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Rector de la Universidad de Buenos Aires, Rubén E. Hallu, por nota TRI-UBA: 0012019/2011, solicita la adscripción de la agente Aniana Acero Mango.

Que el mencionado pedido se funda -en el marco del Convenio de Colaboración entre ambos organismos aprobado por Resolución CM 187/08-, en la necesidad de contar con los servicios de la agente Acero Mango para fortalecer las áreas de comunicación toda vez que, por sus antecedentes y preparación, cuenta con los conocimientos necesarios.

Que por memo RR.LL nro. 605/2011 el Departamento de Relaciones Laborales, informó que la agente Aniana Dora Acero Mango, legajo nro. 439, se desempeña en la Secretaría de Coordinación del Consejo de la Magistratura con categoría 13 AM, posee título terciario.

Que, finalmente el Departamento de Relaciones Laborales indica expresamente que en la actualidad no se supera el cupo del 5% de la planta del Poder Judicial.

Que el 5 de abril del corriente la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación por memo SCDyA nro. 80/2011, informó que la mencionada agente no se encuentra involucrada en ningún procedimiento sumarial en trámite a la fecha.

Que este Plenario, en uso de las facultades que le son propias, puede dar tratamiento directo a la solicitud formulada.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar la adscripción de la agente Aniana Dora Acero Mango, legajo nro. 439, al Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, por el término de ciento veinte (120) días.

Art.2º: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

**RESOLUCION N° /2011**